



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

ÁREA RESPONSABLE:

10.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No:	CPS-030-10-2024
FECHA:	29 DE FEBRERO DE 2024
IMPORTE:	\$1,918,350.00
CONCEPTO:	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO
MODALIDAD:	RAMO 28.- PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	DP/SPR/002846/2023
PROGRAMA:	M001 [00049] APOYO ADMINISTRATIVO
FUNCIÓN:	8 OTROS SERVICIOS GENERALES
SUBFUNCIÓN:	5 OTROS
LOCALIDAD:	0001 VILLAHERMOSA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL
C.O.G:	33602.- OTROS SERVICIOS COMERCIALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL M.A. DANIEL CUBERO CABRALES, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE, LA C. MARÍA TERESA DE JESÚS PÉREZ FRÍAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y CUANDO SE LES REFIERA EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

1. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:
  - 1.1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su Hacienda; teniendo como función primordial permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.
  - 1.2. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64 fracción II, 65 fracciones I y XXI y 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73 fracción IX del ordenamiento legal citado.
  - 1.3. Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración, adquirir y distribuir en los términos

de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación de la persona Titular de la Presidencia Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.

- 1.4. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **MA. Gustavo Arellano Lastra**, como **Titular de la Dirección de Administración**, ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 194 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.5. Que con fecha 16 de febrero del año 2023, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro; Tabasco**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. María Teresa Arcos Luna**, como **Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección de Administración**, ejerciendo las facultades establecidas el artículo 198, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.6. Que el **M.A. Daniel Cubero Cabrales**, en su carácter de **Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**; acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal y Regidores de fecha 10 de junio de dos mil veintiuno emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y con el acta de la Primera Sesión de Cabildo de fecha 05 de octubre del año dos mil veintiuno, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Periodo Constitucional 2021-2024; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- 1.7. Que con fecha 28 de febrero del 2024, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; en su **Tercera Sesión Extraordinaria, Asunto 6**, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Mayor, derivada de las requisiciones números **DA-OS-0869-2024, DA-OS-0870-2024, DA-OS-0871-2024, DA-OS-0872-2024, DA-OS-0873-2024 y DA-OS-0874-2024** a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la **C. María Teresa de Jesús Pérez Frías**, relativo al **Servicios de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado**, por la cantidad **\$1,918,350.00 (Un millón novecientos dieciocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**; correspondiente a la partida 33602.- Otros Servicios Comerciales, afectando el programa M001 [00049] Apoyo Administrativo; con recursos de Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; cabe señalar que la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección de Administración**, se responsabiliza enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, así mismo, por la comprobación de gastos, toda vez que el pago del servicio contratado corresponden a su presupuesto, liberando de toda responsabilidad administrativa, resarcitoria a las demás unidades administrativas y a la sindicatura, en caso de omisiones o incumplimiento.
- 1.8. Que derivado del punto que antecede y sujetándose a lo dispuesto en los artículos 22, fracción II y 36, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y artículos 40, fracción I y 41, fracción I, del Reglamento de la misma Ley, basándose en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Municipio y bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante de los servicios, se solicita a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que proporcione a

“EL AYUNTAMIENTO” los servicios que se describen en la CLÁUSULA “PRIMERA” del presente contrato.

1.9. Que con fecha 08 de enero de 2024, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, en su Primera Sesión Ordinaria, en el asunto 5, con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; autorizó que las adjudicaciones cuyo monto sea igual o superior a los \$350,000.01 (Trescientos cincuenta mil pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, será formalizado por medio de un contrato.

2. DECLARA EL “PRESTADOR DE SERVICIOS”:

2.1. Que el presente contrato lo firma la C. **María Teresa de Jesús Pérez Frías**, que es una ciudadana [REDACTED] en pleno uso de sus facultades y derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] número de folio al reverso 0250074554878 y CURP [REDACTED]

2.2. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en la **Calle Paseo de las Flores, número exterior 132, Int. 1, Colonia El Recreo, Centro, Tabasco, C.P. 86020**; y que la misma se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave: **PEFT880327224** según Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria; manifestando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales [REDACTED] se encuentra en sentido POSITIVO.

2.3. Que cuenta con plena capacidad jurídica y no tiene impedimento legal alguno para la celebración del presente contrato; reuniendo, además, las condiciones técnicas y económicas para prestar a “EL AYUNTAMIENTO” el servicio especificado en la declaración 1.7 y CLAUSULA “PRIMERA” del presente instrumento, ya que cuenta con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para atender todas las demandas que se susciten con relación al servicio contratado.

2.4. Que conoce y acepta plenamente sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento, así como todos aquellos ordenamientos legales vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación y el servicio objeto del presente contrato.

2.5. Que, a la fecha de celebración del presente contrato, cuenta con todas las autorizaciones y ha cumplido con todos los requerimientos legales y administrativos necesarios para la celebración del presente contrato.

2.6. Que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3. DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1. Que el presente contrato se firma con fundamento en lo establecido en los artículos 22, fracción II y 36, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y artículos 40, fracción I y 41, fracción I, del Reglamento de la misma y demás artículos, Leyes y Reglamentos relativos aplicables.

3.2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato, por lo que libremente y sin coacción alguna se sujetan a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar a “EL AYUNTAMIENTO”, el Servicio de Arrendamiento de Fotocopiado, cuyas características del servicio serán enunciativas mas no limitativas de Acuerdo al Anexo que se agrega al presente contrato, el cual es parte integral del mismo, correspondiente a las Ordenes de Servicios números DA-OS-0911-2024, DA-OS-0912-2024, DA-OS-0913-2024, DA-OS-0914-2024, DA-OS-0915-2024 y DA-OS-0916-2024, todas de fecha 29 de febrero de 2024 mismas que se tienen por reproducidas y se detallan a continuación:

#### ORDEN DE SERVICIO

		Orden de Servicio No.	Fecha
		DA-OS-0911-2024	29/02/2024
Unidad Administrativa:		10 Dirección de Administración	
Modalidad:		Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	
Programa:		M001 [00049] Apoyo Administrativo	
C.O.G.:		Otros Servicios Comerciales	
Actividad Inst.:		A07 Servicios de apoyo administrativo	
Finalidad:		1 Gobierno	
Función:		8 Otros Servicios Generales	
Subfunción:		5 Otros	
Subsubfunción:		0 NINGUNO	
Prog. Presupuestario:		M Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional	
Objeto del Gasto:		3 SERVICIOS GENERALES	
Localidad:		0001 Villahermosa	
		Datos del Bien	
		Tipo: Servicio	
		Marca:	
		Modelo:	
		No. de Inv.	

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 04 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CORRESPONDIENTE DEL MES DE MARZO A SEPTIEMBRE/2024 (CON LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO).

Observaciones

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO A SEPTIEMBRE/2024.

Prestador de Servicio	MARIA TERESA DE JESUS PEREZ FRIAS	
Usuario		\$ 170,520.00

#### ORDEN DE SERVICIO

		Orden de Servicio No.	Fecha
		DA-OS-0912-2024	29/02/2024
Unidad Administrativa:		10 Dirección de Administración	
Modalidad:		Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	
Programa:		M001 [00049] Apoyo Administrativo	
C.O.G.:		Otros Servicios Comerciales	
Actividad Inst.:		A07 Servicios de apoyo administrativo	
Finalidad:		1 Gobierno	
Función:		8 Otros Servicios Generales	
Subfunción:		5 Otros	
Subsubfunción:		0 NINGUNO	
Prog. Presupuestario:		M Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional	
Objeto del Gasto:		3 SERVICIOS GENERALES	
Localidad:		0001 Villahermosa	
		Datos del Bien	
		Tipo: Servicio	
		Marca:	
		Modelo:	
		No. de Inv.	

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 18 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CORRESPONDIENTE DEL MES DE MARZO A SEPTIEMBRE/2024 (CON LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO).

Observaciones

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO A SEPTIEMBRE/2024.

Prestador de Servicio	MARIA TERESA DE JESUS PEREZ FRIAS	
Usuario		\$ 767,340.00

## ORDEN DE SERVICIO

		Orden de Servicio No.	Fecha
		DA-OS-0913-2024	29/02/2024
Unidad Administrativa:	10 Dirección de Administración	Datos del Bien  Tipo: Servicio  Marca:  Modelo:  No. de Inv.	
Modalidad:	Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		
Programa:	M001 [00049] Apoyo Administrativo		
C.O.G.:	Otros Servicios Comerciales		
Actividad Inst.:	A07 Servicios de apoyo administrativo		
Finalidad:	1 Gobierno		
Función:	8 Otros Servicios Generales		
Subfunción:	5 Otros		
Subsubfunción:	0 NINGUNO		
Prog. Presupuestario:	M Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional		
Objeto del Gasto:	3 SERVICIOS GENERALES		
Localidad:	0001 Villahermosa		

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 06 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CORRESPONDIENTE DEL MES DE MARZO A SEPTIEMBRE/2024 (CON LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO).

## Observaciones

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO A SEPTIEMBRE/2024.

Prestador de Servicio	MARIA TERESA DE JESUS PEREZ FRIAS	
Usuario		\$ 255,780.00

## ORDEN DE SERVICIO

		Orden de Servicio No.	Fecha
		DA-OS-0914-2024	29/02/2024
Unidad Administrativa:	10 Dirección de Administración	Datos del Bien  Tipo: Servicio  Marca:  Modelo:  No. de Inv.	
Modalidad:	Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		
Programa:	M001 [00049] Apoyo Administrativo		
C.O.G.:	Otros Servicios Comerciales		
Actividad Inst.:	A07 Servicios de apoyo administrativo		
Finalidad:	1 Gobierno		
Función:	8 Otros Servicios Generales		
Subfunción:	5 Otros		
Subsubfunción:	0 NINGUNO		
Prog. Presupuestario:	M Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional		
Objeto del Gasto:	3 SERVICIOS GENERALES		
Localidad:	0001 Villahermosa		

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 08 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CORRESPONDIENTE DEL MES DE MARZO A SEPTIEMBRE/2024 (CON LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO).

## Observaciones

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO A SEPTIEMBRE/2024.

Prestador de Servicio	MARIA TERESA DE JESUS PEREZ FRIAS	
Usuario		\$ 341,040.00

### ORDEN DE SERVICIO

		Orden de Servicio No.	Fecha
		DA-OS-0915-2024	29/02/2024
Unidad Administrativa:	10 Dirección de Administración	Datos del Bien  Tipo: Servicio  Marca:  Modelo:  No. de Inv.	
Modalidad:	Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		
Programa:	M001 [00049] Apoyo Administrativo		
C.O.G.:	Otros Servicios Comerciales		
Actividad Inst.:	A07 Servicios de apoyo administrativo		
Finalidad:	1 Gobierno		
Función:	8 Otros Servicios Generales		
Subfunción:	5 Otros		
Subsubfunción:	0 NINGUNO		
Prog. Presupuestario:	M Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional		
Objeto del Gasto:	3 SERVICIOS GENERALES		
Localidad:	0001 Villahermosa		

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 04 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CORRESPONDIENTE DEL MES DE MARZO A SEPTIEMBRE/2024 (CON LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO).

Observaciones

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO A SEPTIEMBRE/2024.

Préstador de Servicio	MARIA TERESA DE JESUS PEREZ FRIAS	
Usuario		\$ 170,520.00

### ORDEN DE SERVICIO

		Orden de Servicio No.	Fecha
		DA-OS-0916-2024	29/02/2024
Unidad Administrativa:	10 Dirección de Administración	Datos del Bien  Tipo: Servicio  Marca:  Modelo:  No. de Inv.	
Modalidad:	Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		
Programa:	M001 [00049] Apoyo Administrativo		
C.O.G.:	Otros Servicios Comerciales		
Actividad Inst.:	A07 Servicios de apoyo administrativo		
Finalidad:	1 Gobierno		
Función:	8 Otros Servicios Generales		
Subfunción:	5 Otros		
Subsubfunción:	0 NINGUNO		
Prog. Presupuestario:	M Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional		
Objeto del Gasto:	3 SERVICIOS GENERALES		
Localidad:	0001 Villahermosa		

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 05 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CORRESPONDIENTE DEL MES DE MARZO A SEPTIEMBRE/2024 (CON LAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO).

Observaciones

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO A SEPTIEMBRE/2024.

Préstador de Servicio	MARIA TERESA DE JESUS PEREZ FRIAS	
Usuario		\$ 213,150.00

**SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

“EL AYUNTAMIENTO” por conducto de la Dirección de Finanzas, pagará a Precio Fijo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por el servicio especificado en la CLÁUSULA “PRIMERA” de este contrato, la cantidad de \$1,918,350.00 (Un millón novecientos dieciocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; cuyos servicios serán pagados a mes vencido, según se detalla a continuación:

MES	MONTO
MARZO	\$ 274,050.00
ABRIL	\$ 274,050.00
MAYO	\$ 274,050.00
JUNIO	\$ 274,050.00
JULIO	\$ 274,050.00
AGOSTO	\$ 274,050.00
SEPTIEMBRE	\$ 274,050.00
TOTAL	\$1,918,350.00

“LAS PARTES” convienen que el pago se realizará, dentro de los treinta y cinco días naturales siguientes a la presentación de las facturas o comprobantes fiscales correspondientes, en días y horas hábiles en las oficinas de la Subdirección de Control Financiero de la Dirección de Administración, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados, detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas, así como toda aquella normatividad aplicable.

Las facturas aunque hayan sido pagadas no se considerarán como aceptación del servicio, ya que “EL AYUNTAMIENTO” se reserva expresamente el derecho de reclamar por el servicio faltante o mal ejecutado.

Los pagos realizados por “EL AYUNTAMIENTO” cubren cualquier clase de gasto, impuestos, derechos, contribuciones fiscales o cualquier contraprestación a favor de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que se genere con motivo de la celebración o cumplimiento del presente contrato, por lo que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá reclamar algún otro pago adicional.

#### TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del servicio especificado en la CLÁUSULA “PRIMERA” de este contrato será por el periodo del 29 de febrero al 30 de septiembre de 2024; sin embargo, “EL AYUNTAMIENTO” podrá dar por terminado el mismo, por convenir a sus intereses, mediante aviso por escrito con 3 días de anticipación.

#### CUARTA. - TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL.

El traslado del personal que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” comisione para otorgar el servicio señalado en la CLÁUSULA “PRIMERA” de este contrato, será responsabilidad del mismo.

#### QUINTA. - LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a sustituir o reemplazar de manera inmediata y sin costo alguno para “EL AYUNTAMIENTO”, el servicio objeto del presente contrato mal ejecutado o mal elaborado, con la finalidad de no entorpecer las actividades de “EL AYUNTAMIENTO”; y para el caso que la prestación del servicio exceda el valor de lo establecido en el presente contrato “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, independientemente de la responsabilidad en que incurra por el servicio deficiente o excedente.

**SEXTA. -SUPERVISIÓN.**

“EL AYUNTAMIENTO” tiene en todo momento el derecho de supervisar el servicio especificado en la CLÁUSULA “PRIMERA” de este contrato, por conducto del servidor público que para tal efecto designe “EL AYUNTAMIENTO” debidamente identificado. Esto con independencia de la Supervisión que en cumplimiento de su encargo deberá hacer la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, de la Dirección de Administración de “EL AYUNTAMIENTO”, como área responsable.

**SÉPTIMA. -CESIÓN DE DERECHOS.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica colectiva, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito del área responsable de “EL AYUNTAMIENTO”.

**OCTAVA. -GARANTÍAS DEL SERVICIO.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a cumplir con el servicio descrito en la CLÁUSULA “PRIMERA” de este contrato con la calidad, características, especificaciones y demás aditamentos requeridos para el buen funcionamiento del mismo, a fin de prestar un servicio con calidad y eficiencia, obligándose expresamente a garantizarlo por cualquier defecto técnico imprevisto o que se origine por cuestión natural que pudiera sufrir el mismo. En el caso de tratarse de vehículos, equipos y/o maquinarias se deberá garantizar también las piezas mal colocadas o servicios mal ejecutados.

De igual forma, en su caso, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos o de la falta de calidad de los servicios prestados y de cualquier otra responsabilidad conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

**NOVENA. - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

Cuando existan causas justificadas y sin perjuicio para “EL AYUNTAMIENTO”, este tendrá la facultad de suspender total o parcialmente la ejecución del servicio objeto del presente contrato, en cualquier estado que este se encuentre, con el hecho de dar aviso por escrito a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, sin perjuicio de lo anterior, y considerando que el objeto del presente contrato, está relacionado con el otorgamiento de un servicio público, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, por ningún motivo podrá interrumpir o suspender el mismo.

**DÉCIMA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.**

Si “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no realiza el servicio especificado en la CLÁUSULA “PRIMERA” de este contrato, de acuerdo a lo pactado y a los procedimientos aplicables, o este resulta deficiente por causas imputables a su personal, “EL AYUNTAMIENTO” lo rechazará, obligándose “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a pagar como pena convencional a “EL AYUNTAMIENTO” el equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso, sobre la cantidad pactada en la CLÁUSULA “SEGUNDA” del presente contrato, sin incluir impuestos y no deberá exceder del 20% de la misma. “EL AYUNTAMIENTO” se reservará el derecho de aplicar la rescisión o bien, el cumplimiento del contrato, sin ser necesario el cobro de las penas convencionales que superen el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” acepta y autoriza que le retengan las cantidades que se le deban cubrir por concepto de la contraprestación, en los términos del presente contrato, en los casos siguientes:

1. Cuando no pague a “EL AYUNTAMIENTO” el importe de las penas convencionales que se refiere esta cláusula o multas que hayan sido aplicadas a cargo de éste.
2. Cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no cumpla con la realización de los servicios contratados y se haya encargado de éstos “EL AYUNTAMIENTO”.

**DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.**

Conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción III y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, así como el pago de daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por su incumplimiento y en general para garantizar todas aquellas obligaciones contraídas, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá otorgar dentro del término de diez días naturales a la firma del presente documento, póliza de fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello, a favor de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, o que el propio cabildo determine acciones que afecten el presupuesto de "EL AYUNTAMIENTO" y dificulten o imposibiliten el cumplimiento del mismo, o bien sea porque "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- a) En caso de que no cumpla tanto de forma cuantitativa y cualitativamente con la obligación contraída en los términos del presente contrato.
- b) Si suspende injustificadamente la prestación del servicio señalado en la CLÁUSULA "PRIMERA" del presente contrato.
- c) En caso de cesión de los derechos de cobro que se llegasen a derivar del presente contrato, sin sujetarse a lo establecido en este instrumento y sin autorización expresa de "EL AYUNTAMIENTO".
- d) El incumplimiento por parte de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.
- e) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- f) Si no realiza el servicio descrito en la CLÁUSULA "PRIMERA" del presente contrato en el tiempo convenido.
- g) Si el servicio descrito en la CLÁUSULA "PRIMERA" no cumple con las especificaciones y condiciones pactadas.
- h) La falta de exhibición de la garantía de cumplimiento establecida en la CLÁUSULA "DÉCIMA PRIMERA" del presente Contrato.

**DÉCIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" convienen, que para el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en alguno de los supuestos señalados en la cláusula que antecede, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a rescindir o dar por terminado anticipadamente el presente contrato sujetándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

**DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se le ocasionaría algún daño o perjuicio, en estos supuestos "EL AYUNTAMIENTO" reembolsará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente y de ser el caso, "EL AYUNTAMIENTO" deberá realizar las deducciones correspondientes a dichos gastos no recuperables, por concepto de penas no convencionales, pagos en excesos o cualquier otro importe que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" este obligado a realizar para efectos de dar cumplimiento al presente documento contractual.

**DÉCIMA QUINTA. - RECEPCIÓN DEL SERVICIO.** El cumplimiento del servicio descrito en la CLAUSULA "PRIMERA" será recepcionado por "EL AYUNTAMIENTO", el ubicado en Av. Paseo Tabasco, Número 1401, C.P. 86035, Col. Tabasco 2000, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; a entera satisfacción del área responsable.

"EL AYUNTAMIENTO" dará por recibido el servicio objeto del presente contrato, hasta que sea terminado en su totalidad, siempre que este se hubiere realizado de acuerdo con las especificaciones y estipulaciones acordadas en el mismo, para tal efecto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" notificará a la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración**, terminación del servicio contratado; para lo cual contará con un plazo no menor de 10 días, ni mayor de 15 días, para su respectiva recepción y aceptación del mismo.

**DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá de manera motivada, y en los términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, modificar el monto o plazo del presente contrato, preservando lo establecido por el artículo 43 de ese cuerpo de leyes invocado, en relación al artículo 58 de su Reglamento; así como "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá ampliar en la misma proporción las garantías de cumplimiento y cualquier otra que proceda en términos del artículo 32 de la citada Ley.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Para todos los efectos legales del presente contrato, el incumplimiento de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor, libera "LAS PARTES". Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de "LAS PARTES", tales como huelgas, y disturbios laborales (siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido en ello), motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueo, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ello), tormentas o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad y control de "LAS PARTES", impidan el cumplimiento de alguna obligación.

Para el caso en que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se halle en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una vez acreditado y comprobado el caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitar por escrito, la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para "LAS PARTES", o bien, podrá optar por continuar con el servicio objeto del presente contrato, en cuyo caso se harán los ajustes al mismo por los días suspendidos.

**DÉCIMA OCTAVA. - RÉGIMEN JURÍDICO.**

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que este contrato se rija por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, así como las disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco vigente, que por naturaleza del propio contrato corresponda aplicar de manera supletoria.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón, liberando a "EL AYUNTAMIENTO" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, laboral, de seguridad social u otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse.

**VIGÉSIMA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en caso de incumplimiento de las obligaciones que se le fijan en el presente contrato se sujetará a lo previsto en los artículos 66 fracciones III, IV, V y VI, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.**

Concluido el término para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "EL AYUNTAMIENTO" no concederá prórroga alguna.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.**

"LAS PARTES" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, violencia, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

**VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO DE LAS PARTES.**

"LAS PARTES" para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal relacionadas con el presente contrato, señalan los domicilios siguientes:

- a) De "EL AYUNTAMIENTO", el ubicado en Av. Paseo Tabasco, Número 1401, C.P. 86035, Col. Tabasco 2000, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- b) De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el ubicado en Calle Paseo de las Flores, número exterior 132, Int. 1, Colonia El Recreo, Centro, Tabasco, C.P. 86020.

**VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso por virtud del presente instrumento absteniéndose de comunicarla a cualquier persona ajena a este contrato, asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a utilizarla exclusivamente para la ejecución de este proyecto obligándose a devolver especificaciones y demás documentos que le fueron proporcionados por "EL AYUNTAMIENTO" al término de este contrato, o cuando este se lo solicite.

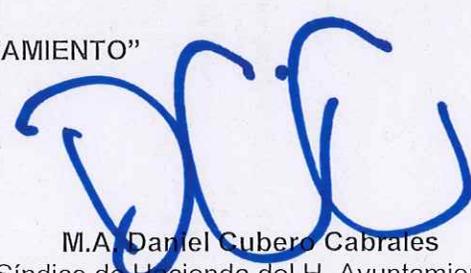
**VIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN.**

Una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Competentes con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; y, por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que por razón de materia o por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 29 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

  
M.A. Gustavo Arellano Lastra  
Director de Administración

  
M.A. Daniel Cubero Cabrales  
Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento  
del Municipio de Centro, Tabasco

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. María Teresa de Jesús Pérez Frías

POR EL ÁREA RESPONSABLE

Mtra. María Teresa Arcos Luna  
Subdirectora de Recursos Materiales y  
Servicios Generales de la Dirección de  
Administración.

TESTIGOS

Lic. Ángel Felipe Flores Tapia  
Jefe del Departamento de Control  
Vehicular de la Subdirección de Recursos  
Materiales y Servicios Generales.

L.C.P. Laura Violeta Escobedo Velázquez  
Subdirectora de Adquisiciones de la  
Dirección de Administración

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA LA C. MARIA TERESA DE JESUS PEREZ FRIAS; DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024.

## ANEXOS

LOTE	CARACTERISTICAS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO POR LOTES	CANTIDAD POR LOTE	DESCRIPCION
1	<p>EQUIPO DE FOTOCOPIADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER EN BLANCO Y NEGRO</p> <p>Especificaciones de la Copiadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elemento de Escaneo: Escaneo sólido unidimensional a través de CCD</li> <li>• Proceso de Impresión: Escaneo de Un Solo Rayo Láser Impresión</li> <li>• Tipo de tóner: Seco de componente dual</li> <li>• Memoria del Sistema: 2 GB de RAM + Disco Duro de 320 GB (Compartida)</li> <li>• Velocidad de Salida (Copiado/Impresión): Hasta 25 ppm (Carta), 17 ppm (Legal) 14 ppm (Doble Carta)</li> <li>• Resolución de Copiado: 600x 600 ppp</li> <li>• Escala de Grises: 256 niveles</li> <li>• Ajuste de Exposición: Manual y automático</li> <li>• Copiado Múltiple: Hasta 999 copias.</li> <li>• Alimentador de Documentos (Estándar): Alimentador Automático Reversible de Documentos (ARDF), Capacidad: 100 hojas</li> <li>• Tamaños de Papel: Bandejas Estándar: Media Carta a Doble Carta (A5 – A3) Unidad Dúplex: Media Carta a Doble Carta (A5 – A3) ARDF: Media Carta a Doble Carta (A5 – A3)</li> <li>• Gramajes de Papel: Bandejas Estándar: 60 – 105 g/m<sup>2</sup> Bandeja Bypass: 60 – 162 g/m<sup>2</sup> Unidad Dúplex: 64 – 90 g/m<sup>2</sup> ARDF: Simplex – 40 – 128 g/m<sup>2</sup>, Dúplex – 53 – 105 g/m<sup>2</sup></li> <li>• Cristal de exposición: Hasta tamaño A3</li> <li>• Capacidad de Entrada: Estándar: 550 hojas x 2 Bandejas + Bandeja Bypass de 100 hojas</li> <li>• Capacidad Máxima de Papel: 4,700 hojas (c/LCT Tándem + LCT Lateral)</li> <li>• Zoom: 25% a 400% en incrementos de 1%</li> </ul> <p>Especificaciones de la Impresora (Estándar):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cpu: 533 MHZ</li> <li>• Lenguajes de Descripción de Página: Estándar: PCL5e/6; Opcional: Adobe PostScript 3 Genuino, Driver Universal</li> <li>• Máxima Resolución de Impresión: 600X 600 ppp</li> <li>• Interfaces Estándar: Ethernet (RJ-45 puerto de red: 10 BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T), USB 2.0 Tipo A y B</li> <li>• Protocolos de Red: TCP/IP (IPv4, IPv6), IPX/SPX2</li> <li>• Sistemas Operativos de Red: Windows Vista/7/8/XP, Windows Server 2003/2003R2/2008/2008R2/2012/2012R2; NetWare* 6.5 o posterior, Filtros Unix para Sun Solaris, HP-UX, SCO Open Server, Red Hat Linux, IBM AIX, Mac OS X 10.6 o posterior, SAP R/3, ® NDPS Gateway, IBM iSeries/AS/400 utilizando OS/400 Host Print Transform, Citrix Presentation Server 4.5/Citrix Xen App 5.0, 6.0, 6.5</li> </ul> <p>Especificaciones del Escáner (Estándar):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de Escaneo: 200/300 ppp: 79 ipm (Carta) 200/300 ppp: 80 ipm (A4)</li> <li>• Resolución de Escaneo: Hasta 600 ppp/ Twain hasta 1200ppp</li> <li>• Área de Escaneo: Hasta tamaño A3</li> <li>• Método de Compresión: B&amp;N: MH (predeterminada), MR, MMR, JBIG2 Todo Color: JPEG</li> <li>• Modo de Escaneo: B&amp;N: Texto, Texto/Línea de Arte, Texto/Foto, Foto, Escala de Grises Todo Color: Texto/Foto, Foto en papel Recubierto, ACS</li> <li>• Formatos de Archivos: Escaneo-a-USB/SD; Escaneo-a-Email (POP, SMTP, IMAP4); Escaneo-a-Carpeta (SMB/FTP/ NCP2); Escaneo-a-URL1; Escaneo TWAIN en Red; Escáner WSD.</li> </ul>	4	RICOH MP-2554

LOTE	CARACTERISTICAS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO POR LOTES	CANTIDAD POR LOTE	DESCRIPCION
2	<p>EQUIPO DE FOTOCOPIADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: COPIADORA-ESCÁNER-IMPRESORA-FAX.</p> <p>Especificaciones de la Impresora</p>	18	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interfaces. Estándar: 1 Gigabit Ethernet (1000Base-T/100Base-TX/10Base-T) USB 2.0 tipo A (2 puertos en la parte posterior del equipo, 1 puerto en el panel de operación), Ranura para tarjeta SD en el panel de operación, USB 2.0 tipo B Opcional: LAN inalámbrica IEEE 802.11a/b/g/n, Servidor para dispositivo USB (segundo NIC) e IEEE 1284 Paralelo</li> <li>• Soporte de fuente. PCL5e/6: 45 fuentes ampliables, 13 fuentes internacionales PS3: 136 Fuentes romanas (opcional) IPDS: 108 Fuentes romanas (opcional)</li> <li>• Utilidades de administración de dispositivos Device Manager NX Series, Web Image Monitor, @Remote</li> </ul>		RICOH MP-3054
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Idiomas de la impresora. Estándar: PCL5c, PCL6, emulación de PostScript® 3™, emulación de impresión directa a PDF Opcional: Adobe® PostScript® 3™ original, impresión directa a Adobe® PDF, PictBridge®</li> <li>• Características de la impresora. Impresión de muestra/con bloqueo/en espera/almacenada</li> <li>• Protocolos de red. TCP/IP (IPv4, IPv6), IPX/SPX*</li> <li>• Velocidad del procesador. 533MHz</li> <li>• Sistemas operativos compatibles. Windows® Vista/7/8.1/10/Server 2008/Server 2008R2/ Server2012/ Server2012R2/Server 2016; Unix: Sun Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, RedHat Linux, IBM AIX, Citrix XenDesktop 7.0/7.1, XenApp 6.5/7.5, Mac OS X v.10.9 or later, SAP R/3, SAP S/4, IBM iSeries AS/400-using OS/400 Host Print Transform</li> <li>• Resolución de impresión. Hasta 1200 x 1200 dpi</li> </ul> <p><b>Especificaciones del escáner</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos de archivo. TIFF de una página/múltiples páginas, PDF, PDF y PDF/A de alta compresión, JPEG de una página</li> <li>• Protocolos. TCP/IP, NCP*, SMB, SMTP, POP, LDAP, FTP, IMAP4</li> <li>• Resolución de escaneo. Color y B/N: Hasta 600 dpi, TWAIN: Hasta 1200 dpi</li> <li>• Funciones de escaneo. Escaneo a email/carpeta/URL integrado, escaneo TWAIN y a color</li> </ul> <p><b>Especificaciones del fax.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones de fax. Acceso doble, recepción doble faz, rotación de imagen, respaldo de 1 hora, capacidad de LAN-Fax, fax por Internet (T.37), fax por IP (T.38), reenvío de faxes a email/disco duro/carpeta</li> <li>• Método de compresión. MH, MR, MMR, JBIG</li> <li>• Diales de grupo. 100 (máx. de 500 números por grupo)</li> <li>• Marcadores automáticos máximos. 2000</li> <li>• Velocidad de escaneo (LEF). Hasta 68 spm (carta/A4)</li> <li>• Características opcionales</li> <li>• Operación automática de hasta 3 líneas (G3 x 3)</li> <li>• Circuito</li> <li>• PSTN, PBX</li> <li>• Velocidad de transmisión. G3: 3 segundos por página (compresión MMR). G3: 2 segundos por página (compresión JBIG)</li> <li>• Velocidad del módem. 33.6 Kbps con fallback automático</li> <li>• Compatibilidad. ITU-T G3</li> <li>• Resolución de fax. 200 x 200/100 dpi 400 x 400 dpi (opcional)</li> <li>• Memoria SAF. Estándar de 4 MB/máximo de 60 MB 320 páginas/4,800 páginas</li> </ul>		

LOTE	CARACTERISTICAS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO POR LOTES	CANTIDAD POR LOTE	DESCRIPCION
3	EQUIPO DE FOTOCOPIADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: COPIADORA-ESCÁNER-IMPRESORA-FAX.  Especificaciones de la Impresora <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interfaces. Estándar: 1 Gigabit Ethernet (1000Base-T/100Base-TX/10Base-T) USB 2.0 tipo A (2 puertos en la parte posterior del equipo, 1 puerto en el panel de</li> </ul>	6	

	<p>operación), Ranura para tarjeta SD en el panel de operación, USB 2.0 tipo B Opcional: LAN inalámbrica IEEE 802.11a/b/g/n, Servidor para dispositivo USB (segundo NIC) e IEEE 1284 Paralelo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de fuente. PCL5e/6: 45 fuentes ampliables, 13 fuentes internacionales PS3: 136 Fuentes romanas (opcional) IPDS: 108 Fuentes romanas (opcional)</li> <li>• Utilidades de administración de dispositivos Device Manager NX Series, Web Image Monitor, @Remote</li> <li>• Idiomas de la impresora. Estándar: PCL5c, PCL6, emulación de PostScript®3™, emulación de impresión directa a PDF Opcional: Adobe® PostScript®3™ original, impresión directa a Adobe® PDF, PictBridge®</li> <li>• Características de la impresora. Impresión de muestra/con bloqueo/en espera/almacenada</li> <li>• Protocolos de red. TCP/IP (IPv4, IPv6), IPX/SPX*</li> <li>• Velocidad del procesador. 533MHz</li> <li>• Sistemas operativos compatibles. Windows® Vista/7/8.1/10/Server 2008/Server 2008R2/Server 2012/Server 2012R2/Server 2016; Unix: Sun Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, RedHat Linux, IBM AIX, Citrix XenDesktop 7.0/7.1, XenApp 6.5/7.5, Mac OS X v.10.9 or later, SAP R/3, SAP S/4, IBM iSeries AS/400-using OS/400 Host Print Transform</li> <li>• Resolución de impresión. Hasta 1200 x 1200 dpi</li> </ul> <p><b>Especificaciones del escáner</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos de archivo. TIFF de una página/múltiples páginas, PDF, PDF y PDF/A de alta compresión, JPEG de una página</li> <li>• Protocolos. TCP/IP, NCP*, SMB, SMTP, POP, LDAP, FTP, IMAP4</li> <li>• Resolución de escaneo. Color y B/N: Hasta 600 dpi, TWAIN: Hasta 1200 dpi</li> <li>• Funciones de escaneo. Escaneo a email/carpeta/URL integrado, escaneo TWAIN y a color</li> </ul> <p><b>Especificaciones del fax.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones de fax. Acceso doble, recepción doble faz, rotación de imagen, respaldo de 1 hora, capacidad de LAN-Fax, fax por Internet (T.37), fax por IP (T.38), reenvío de faxes a email/disco duro/carpeta</li> <li>• Método de compresión. MH, MR, MMR, JBIG</li> <li>• Diales de grupo. 100 (máx. de 500 números por grupo)</li> <li>• Marcadores automáticos máximos. 2000</li> <li>• Velocidad de escaneo (LEF). Hasta 68 spm (carta/A4)</li> <li>• Características opcionales</li> <li>• Operación automática de hasta 3 líneas (G3 x 3)</li> <li>• Circuito</li> <li>• PSTN, PBX</li> <li>• Velocidad de transmisión. G3: 3 segundos por página (compresión MMR). G3: 2 segundos por página (compresión JBIG)</li> <li>• Velocidad del módem. 33.6 Kbps con fallback automático</li> <li>• Compatibilidad. ITU-T G3</li> <li>• Resolución de fax. 200 x 200/100 dpi 400 x 400 dpi (opcional)</li> <li>• Memoria SAF. Estándar de 4 MB/máximo de 60 MB 320 páginas/4,800 páginas</li> </ul>		<p>RICOH MP-3554</p>
--	--	--	----------------------

LOTE	CARACTERISTICAS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO POR LOTES	CANTIDAD POR LOTE	DESCRIPCION
4	<p>EQUIPO DE FOTOCOPIADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: COPIADORA-ESCÁNER-IMPRESORA-FAX.</p> <p><b>Especificaciones generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: MFP</li> <li>• Formato estándar: A3</li> <li>• Color/B&amp;N: monocromo</li> <li>• Tecnología: Láser</li> </ul>	8	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia: como estándar</li> <li>• Fax: opcional</li> <li>• Tipo de interfaz usuario: pantalla táctil LCD en color</li> <li>• Tiempo de calentamiento: 130 s</li> <li>• Velocidad A4 monocromo: 55 rpm</li> <li>• Velocidad monocromática de formato letter: 55 rpm</li> <li>• Velocidad de memorización A4 recto blanco y negro: 80 ipm</li> <li>• Velocidad de memorización A4 recto color: 77 ipm</li> <li>• Capacidad: 100 hojas</li> <li>• Cantidad de fuentes: 5</li> </ul>		<p>RICOH MP-4054</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad total de papel: de 3,600 hasta 7 600 hojas</li> <li>• Gramaje mínimo del papel: 64 g/m<sup>2</sup></li> <li>• Gramaje máximo del papel: 209 g/m<sup>2</sup></li> <li>• Grapado: sí</li> <li>• Folleto: sí</li> <li>• Copia: 600 dpi</li> <li>• Impresión: 600 dpi</li> <li>• Escaneo: 600 dpi</li> <li>• Negro - capacidad estándar: 88 680 paginas</li> <li>• Ancho: 698 mm</li> <li>• Espesor: 789 mm</li> <li>• Altura: 1 176 mm</li> <li>• Peso: 202 kg</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Especificaciones de la Impresora</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución: Máx. 2,400 x 600 dpi con suavizado</li> <li>• PDL. XPS, PCL6 y PostScript 3 compatible</li> <li>• Sistemas soportados. Windows 7/Vista/XP/Server 2008/Server 2003 (32/64 bit), Windows Server 2008 R2 (64 bit), Mac OS X, Linux/UNIX, Novell Netware (NDPS), Citrix, SAP, AS/400</li> <li>• Funciones de impresión. Driver Universal, Plantillas, Impresión retenida, plug-ins, impresión desde USB, Tandem printing</li> </ul> <p><b>Especificaciones del Escáner</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución. Max. 600 x 600 dpi, 8 bit por canal de color Máx.</li> <li>• Velocidad de escaneo. 80/77 (mono/color) ppm (300 dpi) Máx.</li> <li>• Alimentador de documentos. 100 hojas, A5R-A3, 35-209 g/m<sup>2</sup></li> <li>• Modo de escaneo. Texto, Texto/Foto, Foto, Escala de Grises, Impreso</li> <li>• Formato de fichero. JPEG, Multi/Single Page TIFF/XPS/PDF, Slim PDF, Secure PDF, Searchable PDF1) (y otros formatos editables como DOC, XLS, RTF, TXT, PDF/A1)</li> <li>• Funciones de escaneo. Escáner a Web Services (pull/push), Escáner a USB, Escáner a E-Mail, Escáner a Fichero (SMB, FTP, FTSP, IPX/SPX, local), Meta Scan1, Escáner a Buzón (e-Filing), TWAIN1.7/1.8/1.9</li> </ul> <p><b>Especificación de la Copia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución. Máx. 2,400 x 600 dpi con suavizado</li> <li>• Primera copia. Aprox. 4/4/3.5/3.5 segundos</li> <li>• Zoom. 25-400% (desde pantalla), 25-200% (RADE)</li> <li>• Modos de copia. Texto, Texto/Foto, Foto, Documento Color, Custom.</li> </ul> <p><b>Especificación del Fax</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación. Super G3, G3 (o pc. 2 a línea), Internet Fax T.37</li> <li>• Velocidad de transmisión. Aprox. 3 segundos por página</li> <li>• Compresión. JBIG, MMR, MR, MH</li> <li>• Memoria de Fax. 1 GB (HDD) Transmisión/Recepción</li> <li>• Fax de red (pc-fax) . Driver para-Windows 7/Vista/XP (32/64 bit)</li> <li>• Enrutamiento de fax entrante. A carpeta compartida (SMB, FTP, IPX/SPX), E-mail, e-Filing</li> </ul>		

LOTE	CARACTERISTICAS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO POR LOTES	CANTIDAD POR LOTE	DESCRIPCION
5	<p>EQUIPO DE FOTOCOPIADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: COPIADORA-ESCÁNER-IMPRESORA-FAX.</p> <p>Especificaciones generales</p>	4	



	<p><b>Especificaciones de Escaneo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 77 epm a color/80 epm en ByN, Tamaño carta a 300 ppp, 66 epm tamaño carta a 600 ppp (cuando copia)</li> <li>• Hasta 600 ppp</li> <li>• TIFF, PDF, JPEG, XPS.</li> <li>• MS, Word, MS, Excel, PDF apto para búsquedas con opción avanzada de escaneado.</li> </ul> <p><b>Especificaciones de Fax</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Super G3, G3</li> <li>• MH/MR/MMR/JBIG</li> <li>• Aprox 3 Segundos por página</li> <li>• 33,6 Kpps</li> <li>• Transmisión 500 MB (HDD)</li> <li>• Recepción 500 MB (HDD)</li> <li>• Copia de Seguridad Permanente (HDD)</li> </ul>		
--	--	--	--

LOTE	CARACTERISTICAS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO POR LOTES	CANTIDAD POR LOTE	DESCRIPCION
6	<p><b>EQUIPO DE FOTOCOPIADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: COPIADORA-ESCÁNER-IMPRESORA-FAX.</b></p> <p><b>Especificaciones de la Impresora</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método de 4 tambores</li> <li>• Velocidad de Salida: MPC-5503: 55-ppm B&amp;N T/C (Carta)</li> <li>• Tiempo de Salida de la 1 copia (TC/B&amp;N) 4.5/3.1 Segundos (MP C5503/MP C6003)</li> <li>• Alimentador de Documentos: Capacidad de Originales: 100 hojas Tamaño del Original, Media Carta, Doble carta (A5 – A3)</li> <li>• Gramaje de papel: Simplex 40 – 128 g/m Dúplex: 52 – 128 g/m</li> <li>• Tipos de papel: Regular, Reciclado, Con Membrete, Cartulina, Papel Preimpreso, Papel Bond, Papel Recubierto de Alto Brillo, Papel de color, Sobres.</li> </ul> <p><b>Especificaciones de Escáner</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escaneo en B&amp;N y TC a 100 -600 ppp, hasta 1200 ppp para escaneo TWAIN</li> <li>• Modos de Escaneo: Escaneo a E-mail (Con Soporte para LDAP)</li> <li>• Escaneo a Carpeta (SMB/FTP/NCP)</li> <li>• Escaneo a URL</li> <li>• Escaneo a Dispositivo (USB/TARJETA SD)</li> <li>• Escaneo TWAIN en Red.</li> </ul> <p><b>Consumibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tóner Negro 33,000 páginas</li> <li>• Tóner Cian 22,500 páginas</li> <li>• Tóner Magenta 22,500 páginas</li> <li>• Tóner Amarillo 22,500 páginas</li> </ul> <p><b>Especificaciones de la Impresora</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de calentamiento: 19 Segundos</li> <li>• Velocidad de Primera impresión a todo color 8,6/8,6/7,6 segundos B/N 7,2/7,2/6,2 Segundos</li> <li>• Velocidad de Impresión Continua: A todo color: 30/30/35 páginas por minuto B/N 30/30/40 páginas por minuto.</li> <li>• Memoria: Estándar 2 GB</li> <li>• Unidad de Disco Duro: 320 GB</li> <li>• Dimensiones (AN X PR X AL): 498 X 585 X 510 mm</li> <li>• Peso: 46 Kg</li> <li>• Fuente de Energía: 220-240 V. 50/60 Hz</li> </ul> <p><b>Copiadora</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de Copia: Sistema Transferencia Electrostática en seco con revelador y bicomponente: 4 tambores</li> <li>• Copia Multiple: Hasta 99 copia</li> <li>• Resolución: 600 X 600 dpi</li> <li>• Zoom: 25% hasta 400% en incrementos de 1%</li> </ul>	5	<p>RICOH MPC-4503</p> <p>RICOH MPC-307</p> <p>RICOH MPC-4504</p>

	<p>Escáner</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de Escaneo: SPDF: Max. 40 (simple) 80 (Dúplex) originales por minuto</li> <li>• Resolución: 100-600 dpi</li> <li>• Tamaño del original: A4</li> <li>• Drivers incluidos: TWAIN de Red</li> </ul> <p>Escaneo Hacia: E-mail, Carpeta, USB, tarjeta SD, SMB, FTP, URL, PDF/A, PDF con firma digital, PDF con búsqueda (OCR) (opcional)</p>		
--	---	--	--

POR "EL AYUNTAMIENTO"



M.A. Gustavo Arellano Lastra  
Director de Administración



M.A. Daniel Cubero Cabañales  
Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento  
del Municipio de Centro, Tabasco

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. María Teresa de Jesús Pérez Frías

POR EL ÁREA RESPONSABLE



Mtra. María Teresa Arcos Luna  
Subdirectora de Recursos Materiales y  
Servicios Generales de la Dirección de  
Administración.

TESTIGOS



Lic. Ángel Felipe Flores Tapia  
Jefe del Departamento de Control  
Vehicular de la Subdirección de Recursos  
Materiales y Servicios Generales.



L.C.P. Laura Violeta Escobedo Velázquez  
Subdirectora de Adquisiciones de la  
Dirección de Administración

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ANEXO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA LA C. MARÍA DE JESÚS PÉREZ FRÍAS; DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/061/2024**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 24 de junio de 2024, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **12 Contratos de Adquisiciones y 01 Contrato de Prestación de Servicios, correspondientes al Primer Trimestre 2024**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

## I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

## II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de las **12 Contratos de Adquisiciones y 01 Contrato de Prestación de Servicios, correspondientes al Primer Trimestre 2024, correspondientes al Primer Trimestre 2024**, en formato PDF, escritas por su anverso y que se detalla en el punto número III

## III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

CONTRATOS DE ADQUISICIONES		
NO.	NÚMERO DE CONTRATO	DATOS PERSONALES
1	CAD-006-17-2024 DECAGYM S.A. DE C.V.	CLAVE DEL ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO CURP DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NÚMERO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
2	CAD-007-17-2024 SWE DATA POS S.A. DE C.V.	CLAVE DEL ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO CURP DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NÚMERO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
3	CAD-008-2024 SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V.	CLAVE DEL ELECTOR DEL APODERADO LEGAL CURP DEL APODERADO LEGAL NÚMERO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
4	CAD-009-2024 MARIA ESTHER CORNELIO DE LA CRUZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

		NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
5	CAD-011-2024 MARISOL RAMIREZ LOPEZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
6	CAD-017-2024 MARIA ESTHER CORNELIO DE LA CRUZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
7	CAD-018-2024 SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V.	CLAVE DEL ELECTOR DEL APODERADO LEGAL CURP DEL APODERADO LEGAL NÚMERO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
8	CAD-019-08-2024 JOVITA BARRA CASTÁN	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
9	CAD-020-09-2024 JOVITA BARRA CASTÁN	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
10	CAD-023-08-2024 IRAM GONZALO GONZÁLEZ RUIZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
11	CAD-028-02-2024 SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V.	CLAVE DEL ELECTOR DEL APODERADO LEGAL CURP DEL APODERADO LEGAL NÚMERO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
12	CAD-029-2024 IRAM GONZALO GONZÁLEZ RUIZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		
1	CPS-030-10-2024 MARÍA DE JESÚS PÉREZ FRÍAS	NACIONALIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CLAVE DE ELECTOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CURP DEL PRESTADOR DE SERVICIOS NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

#### IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

#### V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

QUIEN CLASIFICA

TITULAR DEL ÁREA



**MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ**  
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN

**M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

#### VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Extraordinaria CT/061/2024, de fecha 24 de junio de 2024.